

RESUMEN DECRETOS ESTADO DE EMERGENCIA 2020

DECRETOS LEGISLATIVOS				
	DECRETO No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	OBJETO	ASPECTOS PRINCIPALES
1	417 de 2020	17 de marzo de 2020	Declarar un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional	Por consideraciones de Salud pública, de efectos económicos y de la emergencia sanitaria internacional se decreta en el todo el territorio colombiano el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica para poder expedir los decretos legislativos que ayuden a conjurar la crisis generada por la pandemia del Covid-19.
2	434 de 2020	19 de marzo de 2020	Establecer plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RONEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social - RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El plazo para la afiliación al Registro Único mercantil, al Registro Único Empresarial y Social, la Renovación del Registro único de proponentes y la afiliación a las Cámaras de Comercio no se deberá hacer dentro de los tres primeros meses de este año, sino que el plazo se amplía hasta el 03 de julio. 2. Las reuniones de las Asambleas de Socios se podrán realizar dentro del mes siguiente a la finalización de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional.
3	438 de 2020	19 de marzo de 2020	Adoptar medidas tributarias transitorias	<p>Establece una exención transitoria al impuesto del IVA por treinta días, a partir del 17 de marzo de 2020, para los siguientes productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nebulizador
4	439 de 2020	20 de marzo de 2020	Suspender el desembarque con fines de ingreso o conexión en territorio colombiano, de pasajeros procedentes del exterior, por vía aérea.	Suspende por el término de treinta días, a partir del lunes 23 de marzo, el desembarque con fines de ingreso o conexión en el territorio colombiano de pasajeros provenientes del exterior por vía aérea.

RESUMEN DECRETOS ESTADO DE EMERGENCIA 2020

5	440 de 2020	20 de marzo de 2020	Adoptar medidas de urgencia en materia de Contratación Estatal	Durante la declaratoria del Estado de Emergencia los procesos de selección podrán adelantarse mediante audiencias virtuales, garantizando el acceso a los proponentes, antes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar. Para los procesos en curso, no será necesario modificar el pliego de condiciones, sin embargo dos días antes de la audiencia se notificará a los interesados las condiciones de la misma.
6	441 de 2020	20 de marzo de 2020	Disponer la reinstalación y reconexión inmediata de los servicios públicos de alcantarillado y agua potable en los hogares que lo tengan suspendido.	Establece, por el término de treinta días o lo que dure el término de la declaratoria de Estado de Emergencia la reconexión de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado, de los hogares residenciales que lo tengan suspendido o con corte del servicio, con excepción de los cortes que se hubieren realizado por fraude en la conexión.
7	444 de 2020	21 de marzo de 2020	Crear el Fondo de Mitigación de Emergencias FOME	Crea el Fondo de Mitigación Emergencias FOME, como un fondo cuenta sin personería jurídica del Ministerio Hacienda y Crédito Público.
8	458 de 2020	22 de marzo de 2020	Tomar medidas para los hogares en condición de pobreza en todo el territorio Nacional, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Entrega de una transferencia monetaria, no condicionada, adicional y extraordinaria a los beneficiarios del programa Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor y Jóvenes en Acción.
9	460 de 2020	22 de marzo de 2020	Garantizar los servicios a cargo de las Comisarías de Familia	Garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de las Comisarías de Familia frente a la protección de casos de violencia en el

RESUMEN DECRETOS ESTADO DE EMERGENCIA 2020

10	461 de 2020	22 de marzo de 2020	Autorizar temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Autoriza a los Gobernadores y Alcaldes a reorientar las rentas con destinación específica, sin requerir autorización de las Asambleas o los Concejos, y a reducir las tarifas de los impuestos.
11	462 de 2020	22 de marzo de 2020	Prohibir la exportación y reexportación de productos necesarios para afrontar la emergencia por el Covid-19	I. Prohibir la exportación de los siguientes productos: Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol. Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas. Entre otros:
12	463 de 2020	22 de marzo de 2020	Modificar parcialmente el arancel de aduanas para la importación de medicamentos, dispositivos médicos, reactivos químicos, artículos de higiene y aseo, insumos, equipos y materiales requeridos para el sector agua y saneamiento básico.	Establecer un arancel del 0% a las importaciones de Nación Más Favorecida, para los siguientes productos: 1. Que contengan como ingrediente principal uno o más vitaminas. 2. Sal de mesa. 3. Cloruro de sodio.
13	464 de 2020	23 de marzo de 2020	Declarar como servicios públicos esenciales los servicios de telecomunicaciones y los servicios postales.	Fija las reglas para los planes de telefonía móvil durante la declaratoria del Estado de Emergencia, así: Amplia en un plazo de treinta días el pago para servicios postpago.

RESUMEN DECRETOS ESTADO DE EMERGENCIA 2020

14	465 de 2020	23 de marzo de 2020	Establecer la priorización y trámite inmediato de las solicitudes de concesiones de aguas superficiales y subterráneas en Municipios y Distritos.	Para garantizar el acceso al servicio de agua potable se dispone: Trámite inmediato a las solicitudes de aguas superficiales y subterráneas presentadas por los municipios, distritos o empresas prestadoras servicio público domiciliario de acueducto, según corresponda.
15	467 de 2020	23 de marzo de 2020	Decretar medidas de urgencia para beneficiarios de auxilios del ICETEX.	A través de los saldos y excedentes de liquidez, así como los saldos y excedentes de los fondos y alianzas en el Plan de Auxilios Educativos Coronavirus COVID-19, se otorgara a beneficiarios focalizados uno de los siguientes subsidios:
16	468 de 2020	23 de marzo de 2020	Autorizar nuevas operaciones de crédito a FINDETER y BANCOLDEX	FINDETER podrá otorgar créditos directos con tasa compensada dirigidos a financiar proyectos y actividades en los sectores elegibles para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional, en el marco de la Declaratoria del Estado de Emergencia, bajo las siguientes condiciones:
17	469 de 2020	23 de marzo de 2020	Autorización para el levantamiento de la suspensión de términos judiciales	La Sala Plena de la Corte Constitucional podrá levantar la suspensión de los términos judiciales ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura cuando fuere necesario para el cumplimiento de sus funciones constitucionales.

RESUMEN DECRETOS ESTADO DE EMERGENCIA 2020

18	470 de 2020	24 de marzo de 2020	Permitir que el Plan de Alimentación Escolar se reciba en casa durante el tiempo de la declaratoria del Estado de Emergencia-	Las modificaciones a la Ley 715 de 2001, solo tendrán vigencia durante la declaratoria del Estado de Emergencia.
19	475 de 2020	25 de marzo de 2020	Fijar normas para apoyar las actividades artísticas y de gestión cultural durante la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Los alcaldes y gobernadores de las entidades territoriales deberán realizar la apropiación y el giro de los recursos correspondientes al diez por ciento (10%) para seguridad social del creador y del gestor cultural, a más tardar el 30 de abril del año 2020.
20	476 de 2020	25 de marzo de 2020	Establecer mecanismos para facilitar la importación/fabricación de dispositivos médicos, guantes, tapabocas, gel antibacterial y otros productos de limpieza.	Facultades al Ministro de Salud y Protección Social: Flexibilizar los requisitos de registro sanitario y permiso de comercialización de medicamentos, productos fitoterapéuticos, dispositivos médicos, equipos biomédicos, reactivos de diagnóstico in vitro, cosméticos y productos de higiene doméstica y de higiene personal que se requieran para la prevención, diagnóstico o tratamiento del Covid-19.
21	482 de 2020	26 de marzo de 2020	Dictar normas relacionadas con el servicio público de transporte durante la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	1. Crea el Centro de Logística y Transporte, adscrito al Ministerio de Transporte, sin personería jurídica y solo con capacidad técnica propia, integrado por los Ministros de Transporte, Agricultura y Comercio, el Viceministro de Transporte y un delegado del Presidente de la República. El término de duración de este centro será el mismo de la duración de la declaratoria del Estado de Excepción.

RESUMEN DECRETOS ESTADO DE EMERGENCIA 2020

22	DECRETO 486 DE 2020	27 DE MARZO DE 2020	Por el cual se crea un incentivo económico para los trabajadores y productores del campo y se adoptan otras medidas para garantizar el permanente funcionamiento del sistema de abastecimiento de productos agropecuarios y seguridad alimentaria en todo el territorio nacional, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	<p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural podrá generar un incentivo económico a aquellos trabajadores y del campo mayores 70 años que tengan aislamiento obligatorio en marco las causas que originaron la Emergencia.</p> <p>El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural podrá contratar de manera directa, previa justificación técnica, la logística y actividades necesarias para garantizar la seguridad alimentaria y abastecimiento de productos e insumos agropecuarios en el territorio nacional</p>
23	DECRETO 487 DE 2020	27 DE MARZO DE 2020	Por el cual se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Justicia y del Derecho en materia de extradición, con ocasión del "Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" declarada en todo el territorio nacional, derivada de la Pandemia COVID-19	<p>Suspender a partir la fecha y por un término de 30 días calendario, los términos del trámite de extradición previstos en la Ley 600 de 2000 y en la Ley 906 de 2004.</p> <p>En concordancia con lo anterior, también estará exceptuada de la suspensión de términos la actuación de la Sala de Casación Penal, de la Corte Suprema de Justicia, cuando el concepto a que hacen referencia los artículos 519 de la Ley 600 del IOD y 501 de la Ley 906 de 2004, sea negativo</p>
24	DECRETO 488 DE 2020	27 DE MARZO DE 2020	Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	promover la conservación del empleo y brindar alternativas a trabajadores y empleadores dentro de la Emergencia Económica, Social y Ecológica.

RESUMEN DECRETOS ESTADO DE EMERGENCIA 2020

25	DECRETO 491 DE 2020	28 DE MARZO DE 2020	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas	El presente Decreto aplica a todos los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, órganos de control, órganos autónomos e independientes del Estado, y a los particulares cuando cumplan funciones públicas. A todos ellos se les dará el nombre de autoridades.
26	DECRETO 492 DE 2020	28 DE MARZO DE 2020	Por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento_ del Fondo Nacional de Garantías	La propiedad de todas las empresas sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o que desarrollen actividades conexas al servicio financiero, que hagan parte de la Rama Ejecutiva del orden nacional, y que estén registradas a nombre de Ministerios, Departamentos Administrativos y demás entidades del orden nacional, quedarán registradas y vinculadas a nombre de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público
27	DECRETO 499 DE 2020	31 DE MARZO DE 2020	Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal para la adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos y elementos de protección personal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, atendiendo criterios de inmediatez como consecuencia de las turbulencias del mercado internacional de bienes para mitigar la pandemia Coronavirus Covid 19	Los contratos que tengan por objeto la adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos relacionados en el artículo 1 del Decreto Legislativo 438 del 19 de marzo 2020 y elementos de protección personal requeridos en la gestión sanitaria atender casos sospechosos o confirmados de Coronavirus COVID-19 en el marco la declaración Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, no se regirán por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en consecuencia le serán aplicables las normas de derecho privado.

RESUMEN DECRETOS ESTADO DE EMERGENCIA 2020

28	DECRETO 500 DE 2020	31 DE MARZO DE 2020	Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	presente Decreto tiene como objeto incluir a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público dentro de las acciones contempladas en artículo 5 del Decreto Legislativo 488 del de marzo de 2020.
29	DECRETO 507 DE 2020	1 DE ABRIL DE 2020	Por el cual se adoptan medidas para favorecer el acceso de los hogares más vulnerables a los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada mediante el Decreto 417 de 2020	<p>Se fijarán los listados de productos de primera necesidad, en el marco sus competencias sectoriales, y conforme a las que se identifiquen mientras perduren las causas que motivaron declaratoria del de Emergencia.</p> <p>Publíquese cada cinco (5) días por parte del Departamento Administrativo Nacional Estadística -DAN precios promedio los listados productos de primera necesidad.</p> <p>Los gobernadores y alcaldes del país deberán apoyar la función de inspección, vigilancia y control, mediante el reporte a la Superintendencia de Industria y Comercio</p>
30	DECRETO 512 DE 2020	2 DE ABRIL DE 2020	Por el cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para realizar movimientos presupuestales, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Facúltese a los gobernadores y alcaldes para realizar las modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, únicamente para efectos de atender a los cursos que, en el marco de sus competencias, sean necesarios para atender la Emergencia

RESUMEN DECRETOS ESTADO DE EMERGENCIA 2020

31	DECRETO 513 DE 2020	2 DE ABRIL DE 2020	Por el cual se establecen medidas relacionadas con el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	<p>En consideración a que el presupuesto del Sistema General de Regalías -SGR- es de caja, para la financiación de los proyectos de inversión de que trata el presente Decreto Legislativo, la entidad territorial solo podrá aprobar hasta el monto del recaudo efectivo.</p> <p>Requisitos previos al inicio de la ejecución de proyectos de inversión. La certificación del cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución de los proyectos de inversión de que trata el Presente Decreto Legislativo será responsabilidad de la entidad ejecutora.</p>
32	DECRETO 516 DE 2020	4 DE ABRIL DE 2020	"Por el cual se adoptan medidas para la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"	<p>Artículo 1. <i>Producción nacional.</i> Adiciónese un párrafo al artículo 33 de la Ley 182 de 1995, modificado por el artículo 4 de la Ley 680 de 2001</p> <p>a) Canales nacionales:</p>
33	DECRETO 517 DE 2020	4 DE ABRIL DE 2020	<i>Por el cual se dictan disposiciones en materia de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 417 de 2020</i>	<p>Las empresas comercializadoras que presten el servicio público de energía eléctrica y gas combustible por redes, podrán diferir por un plazo de treinta y seis (36) meses, el costo del consumo básico o de subsistencia que no sea subsidiado a usuarios residenciales de estratos 1 y 2</p> <p><i>Aporte voluntario "Comparto mi energía".</i> Los usuarios residenciales de estratos 4, 5 Y 6, Y los usuarios comerciales e industriales, podrán efectuar un aporte voluntario dirigido a otorgar un alivio económico al pago de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible.</p>

RESUMEN DECRETOS ESTADO DE EMERGENCIA 2020

34	DECRETO 518 DE 2020	4 DE ABRIL DE 2020	Por el cual se crea el Programa Ingreso Solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional	Créase el Programa Ingreso Solidario, bajo la administración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se entregarán transferencias monetarias no condicionadas con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencia en favor de las personas y hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad, que no sean beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayo
35	DECRETO 519 DE 2020	5 DE ABRIL DE 2020	Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación	Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 en la suma de QUINCE BILLONES CIENTO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL
36	DECRETO 522 DE 2020	6 DE ABRIL DE 2020	Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación	Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 en la suma de TRES BILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA
37	DECRETO 527 DE 2020	7 DE ABRIL DE 2020	Por el cual se regula el exceso de inventarios de alcohol carburante para prevenir el colapso de la producción de azúcar en el marco de la emergencia económica, social y ecológica.	Por el término de 2 meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto, la importación de alcohol carburante tendrá lugar únicamente para cubrir el déficit en la oferta local frente a la demanda que se presente
38	DECRETO 528 DE 2020	7 DE ABRIL DE 2020	<i>Por el cual se dictan medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo</i>	Las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo, podrán diferir por un plazo de treinta y seis (36) meses el cobro del cargo fijo y del consumo no subsidiado a los usuarios residenciales de estratos 1 y 2, por los consumos causados durante los sesenta (60) días siguientes a la declaratoria de Emergencia Económica, Social

RESUMEN DECRETOS ESTADO DE EMERGENCIA 2020

39	DECRETO 530 DE 2020	8 DE ABRIL DE 2020	Por cual se adoptan medidas tributarias transitorias en relación con gravamen a los movimientos financieros a cargo de las entidades sin ánimo de lucro	<p>estarán exentos del Gravamen a los Movimientos Financieros -GMF los retiros que realicen las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial de las cuentas corrientes y/o de ahorro constituidas en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Pueden inscribir hasta dos cuentas corrientes o de ahorro</p>
40	DECRETO 531 DE 2020	8 DE ABRIL DE 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	<p><i>Aislamiento.</i> Ordenar aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de República de Colombia, a partir cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.</p> <p><i>Artículo 2. Ejecución de la medida aislamiento.</i> Ordenar a los gobernadores y alcaldes para que en el marco sus competencias constitucionales y legales, adopten las instrucciones, actos y órdenes necesarias la debida ejecución de la medida de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, ordenada en el artículo anterior</p>
41	DECRETO 532 DE 2020	8 DE ABRIL DE 2020	Por el cual se dictan medidas para el ingreso de estudiantes a los programas de pregrado en instituciones de educación superior, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y ECológica	Eximir de la presentación del Examen de Estado como requisito para el ingreso a los programas de pregrado de educación superior, a todos los estudiantes inscritos para la presentación del Examen de Estado prevista para el 15 de marzo del año 2020. deberán presentar este Examen, de conformidad con el calendario de aplicación que expida el ICFES .
42	DECRETO 533 DE 2020	9 DE ABRIL DE 2020	Por el cual se adoptan medidas para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar	Permitir que el programa de alimentación escolar se brinde a los niños y adolescentes matriculados en el sector oficial para su consumo en casa

RESUMEN DECRETOS ESTADO DE EMERGENCIA 2020

43	DECRETO 535 DE 2020	10 DE ABRIL DE 2020	Por el cual se adoptan medidas para establecer un procedimiento abreviado de devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre las ventas -IVA	a los contribuyentes y responsables del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre las ventas -IVA que no sean calificados riesgo alto en materia tributaria se les autorizará la devolución y/o compensación los respectivos saldos a favor mediante procedimiento abreviado
44	DECRETO 536 DE 2020	11 DE ABRIL DE 2020	Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	Modificar el artículo 3 del Decreto 531 del 8 de abril de 2020, en el sentido de eliminar el parágrafo 5, que hace alusión a los horarios de restricción para la venta y los domicilios.
45	DECRETO 537 DE 2020	12 DE ABRIL DE 2020	Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	las audiencias públicas que deban realizarse en los procedimientos de selección podrán desarrollarse a través de medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, antes de control, ya cualquier ciudadano interesado en participa.
46	DECRETO 538 DE 2020	12 DE ABRIL DE 2020	Por el cual se adoptan medidas en el sector salud	A salud departamental o distrital o las direcciones territoriales de salud, previa solicitud de los prestadores de servicios. Adecuar temporalmente un lugar no destinado a la prestación de servicios de salud, dentro o de sus instalaciones.
47	DECRETO 539 DE 2020	13 DE ABRIL DE 2020	Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19	el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19
48	DECRETO 540 DE 2020	13 DE ABRIL DE 2020	Por el cual se adoptan medidas para ampliar el acceso a las telecomunicaciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"	Durante los cuatro (4) meses siguientes a la expedición del presente Decreto, estarán exentos del impl, Jestosobre las ventas (IVA) los seNicios de conexión y acceso a voz e Internet móviles cuyo valer no supere dos (2) Unidades de Valor Tribl, Jtario - UVT

RESUMEN DECRETOS ESTADO DE EMERGENCIA 2020

49	DECRETO 541 DE 2020	13 DE ABRIL DE 2020	Por el cual se adoptan medidas especiales en el Sector Defensa, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	<i>Prorróguese el servicio militar obligatorio del personal que actualmente se encuentra en servicio, hasta por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha prevista para el licenciamiento. Durante el término de la prórroga, el personal conscripto tendrá derecho a la consagrado en el artículo 44 de esta ley.</i>
----	---------------------	---------------------	--	---